

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" detengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARIA GENERAL.—Circular
Núm. 2.678

Solicitada por D. Eugenio González Jiménez, vecino de Daroca, la formación del oportuno expediente para la declaración de vedado de caza del monte denominado "Dehesa de los Enebrales", de propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad, inscrito en el Catálogo con el núm. 107 y sito en término de Daroca, con una extensión superficial de 977 hectáreas 18 áreas 91 centiáreas, lindante: Al Norte, con el término municipal de Manchones (Rambla de las Fontanillas); al Este, con término municipal de Retascón, carretera de Daroca a Calatayud y propiedades particulares; al Sur, con murallas del castillo de Daroca y propiedades particulares, y al Oeste, con propiedades particulares. Se pone en conocimiento del público en general y especialmente de los propietarios colindantes con la finca que se pretende vedar, para que los que crean perjudicados sus intereses por la concesión puedan pre-

sentar sus reclamaciones por escrito, debidamente documentadas, en este Gobierno Civil, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente circular, entendiéndose, caso de no haberlas, que no se oponen a la declaración del vedado de caza solicitado.

Zaragoza, 13 de junio de 1952.

El Gobernador civil.
Juan Junquera Fernández-Carvajal

RESES MOSTRENCAS.—Circular
Núm. 2.689

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Sos, con fecha 30 del pasado mayo, me da cuenta de que en la finca "La Navá Alta", de aquel término municipal, fué hallada una res vacuna brava de las características siguientes: Pelo negro, alzada 1'30, de dos años y con la oreja derecha despuntada, la cual se halla depositada en la Alcaldía de dicha localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril

de 1905, advirtiendo que de no presentarse a recogerla su dueño en el plazo fijado en dicho Reglamento se venderá en pública subasta en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde está depositada.

Zaragoza, 14 de junio de 1952.

El Gobernador civil.
Juan Junquera Fernández-Carvajal

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR
Núm. 2.629

Habiéndose presentado la epizootia de glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Tarazona, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo, señalándose como zona sospechosa todos los pueblos que lo circundan; infecta, el casco de población, y zona de inmunización, otra faja de terreno de 4.000 metros de anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 224 al 228 del referido Reglamento, y las que deben ponerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 10 de junio de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 2.655

Concurso para la adquisición de leña

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la adquisición, mediante concurso, de 90 toneladas métricas de leña rajada para calefacciones y 53 toneladas métricas de leña rajada para cocinas, con destino al Palacio Provincial y Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General), en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; durante las horas hábiles de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

La apertura de pliegos se celebrará el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Quienes concurren a este concurso deberán depositar como fianza provisional el 5 por 100 del importe de la oferta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 9 de junio de 1952.—El Presidente, Jaime Dolset.

Núm. 2.656

Concurso para la adquisición de carbón

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la adquisición, mediante concurso, de 330 toneladas métricas de antracita "cobbles", 345 toneladas métricas de antracita galleta, 30 toneladas métricas de lignito galletón y 369 toneladas métricas

de lignito galleta con destino al Palacio Provincial y Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General) o en las de los Hogares Infantil, de Calatayud, y Doz, de Tarazona, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas hábiles de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

La apertura de pliegos se celebrará el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Quienes concurren a este concurso deberán depositar como fianza provisional el 5 por 100 del importe de la oferta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Hacienda y Economía).

Zaragoza, 9 de junio de 1952.—El Presidente, Jaime Dolset.

SECCION CUARTA

Núm. 2.659

Recaudación de Contribuciones

D. Alejandro Tarragona Hidalgo, Auxiliar-Recaudador de la Hacienda en la Zona de la Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y utilidades del segundo trimestre de 1948 al cuarto de 1951, se ha dictado, con fecha 30 de abril de 1952, la providencia siguiente:

"Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez de paz, con arreglo a lo prevenido en

el art. 104 del Estatuto de Recaudación, el día 25 de junio de 1952, a las diecisiete horas, y en el Juzgado de paz de Grisén, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y pregón en los sitios de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

(Núm. de orden; nombre del deudor; fincas, situación y cabida, y valor para la subasta).

40. Basilio Carcas Gajate: Un campo sito en la partida de "Forón", o de los "Abejares", de 22 áreas y 80 centiáreas de extensión superficial, lindante: Al Norte, con acequia del Cascajo; al Sur, con rasa; al Este, con Natividad Castillo, y al Oeste, con la misma acequia. Valorado en 5.925'20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la

pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Grisén a 30 de mayo de 1952. El Recaudador, Alejandro Tarragoná. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.650

Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

Se anuncia al público segunda subasta de enajenación de vehículos y materiales inservibles procedentes del Parque de Tracción Mecánica.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel de la clase 6.ª (pescetas 4'70), más un sello municipal de 1'50 pesetas, rechazándose de plano aquellas que no reúnan estos requisitos.

Las ofertas para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en horas de diez a trece.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria municipal, la fianza provisional de 2.706 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al en que haya terminado el plazo para presentar proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de adquisición de diversos vehículos y materiales inservibles procedentes del Parque de Tracción Mecánica municipal".

Se acompañará a la proposición, por separado, la cédula personal o documento de identidad; justificante de haber satisfecho el importe de la fianza provisional señalada para tomar parte en la licitación.

Si la oferta fuese dirigida en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar, también por separado a la proposición, copia de la escritura de mandato o documento que justifique de modo legal la personalidad del proponente, previamente bastantado a su costa por uno de los señores Letrados asesores de la Corporación, D. Enrique Isábal

Pallarés, D. José María Lasala Samper o D. Manuel Vitoria Garcés.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 29 de mayo de 1952.—El Alcalde, Martín Liria.—P. A. de su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento de rústica

2.646.—Sos del Rey Católico

Cuenta de presupuesto

2.616.—Magallón

rentas municipales

2.614.—Ainzón (Año 1951)

2.652.—Mediana de Aragón

Cuenta del patrimonio municipal

2.616.—Magallón (Año 1951)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.644.—Alberite de San Juan

2.645.—Albeta

2.652.—Mediana de Aragón

2.688.—Ruesta (Año 1951)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGABOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.662

TERUEL

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor D. Fernando Magro Valdivielso, Magistrado, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de declaración de herederos ab intestato que se siguen en este Juzgado con el número 27 del corriente año a instancia de D. Francisco Pobo Valero, como tutor del menor Agustín Pobo Ferrer, hermano de doble vínculo, relativos al causante Rafael Pobo Ferrer, por el presente se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en Teruel el día 17 de diciembre de 1945, de nueve años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Martín y Ramona, siendo el que reclama la herencia su

hermano de doble vínculo Agustín Pobo Ferrer (en segundo grado de parentesco por consaguinidad), llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Teruel a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.665

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en exhorto que pende de cumplimiento en este Juzgado, procedente del de igual clase de Reinosa, y que dimaná de la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 25-1946, seguido en dicho Juzgado, por quebrantamiento de condena, contra Pedro Viamonte Tejada, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca rústica que fué embargada en dicha pieza al referido penado y que se describe a continuación:

Trozo de terreno sito en término municipal de Borja y en el paso de "Los Huecos", dedicado a cereales, donde arraigan unos cuarenta olivos; de cabida seis hanegas (42'91); linda: Al Norte, montes; Este, con Donato Viamonte; Sur, senda, y Oeste, Manuel Tejadas. Tasada en 1.150 pts.

Se previene a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de julio, a las once horas; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Borja a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Ladislao Pérez Manjón.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.649

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades reclamadas en juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Antonio Gracia Castillo contra D. Fernando Barrios Santiago, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que

fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, son las siguientes:

Una mesa de despacho de cinco cajones, pintada color nogal, con cubrehule, 50 pesetas.

Un armario librería con tres portezuelas color claro, 200 pesetas.

Un aparato de radio marca "RCA", pequeña, con dos mandos, con su voltímetro marca "V. D.", 25 pesetas.

Una librería con noventa volúmenes de distintas obras, 100 pesetas.

Una máquina de coser marca "Alia", tipo miniatura, 100 pesetas.

Una bicicleta tipo carrerá, sin marca visible, matrícula 9.919, pintada en-rojo, 200 pesetas.

Una mesa de comedor sencilla, pesetas 75.

Un trinchante con dos portezuelas y dos cajones, 100 pesetas.

Seis sillas sencillas, 100 pesetas.

Un reloj de pared marca "D Copel", 100 pesetas.

Un armario de tres cuerpos y cuatro puertas, color nogal, con aplicaciones de bronce, 700 pesetas.

Uná coqueta-tocador de cuatro cajones, con su espejo de luna biselada, 150 pesetas.

Dos silloncitos calzadoras, 150 pesetas.

Dos mesillas noche, 110 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de julio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, y que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de D. Carlos Veilla Moya, domiciliado en Escuelas Vieilla Moya, núm. 56, quienes podrán allí examinarlos.

Zaragoza, diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Avelino Vilas.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.640

LA ALMUNIA DE D.^a GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado al núm. 230 de 1950, por denuncia del Sindicato de Riegos de La Almunia, contra Santiago Izaguirre Carnicer, por sustracción de aguas, se acordó sacar a la

venta en pública primera subasta los bienes embargados al referido denunciado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones:

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 del próximo mes de julio y sus once horas.

2.^a No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 % que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.^a Los autos y escritura de compra-venta estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno; y

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

(*Fincas y objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial*)

Rústica: Un olivar sito en Ricla y su partida de "Grió", de 21 áreas de cabida, lindante: Al Norte, con María García; al Sur, con Hipólito Guerrero; al Este, con Gregorio Mosteo, y al Oeste, con olivar Capellanía de Pacheco. Valorada pericialmente en pesetas 1.300.

Dado en La Almunia de Doña Godina a seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez comarcal, Jesús Santacruz. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.641

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado al núm. 245 de 1950, por denuncia del Sindicato de Riegos de La Almunia, contra José Crespo Carnicer, vecino de Ricla, por sustracción de aguas, se acordó sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al referido denunciado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones:

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 del próximo mes de julio y sus once horas.

2.^a No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 %

que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.^a Los autos y escritura de venta estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno; y

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

(*Fincas y objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial*)

Una finca urbana, cuarta parte indivisa de la casa núm. 36 de la calle del Arrabal, de la villa de Ricla, cuyos linderos son: Por izquierda entrando, con casa de Isidro Lausín; a la derecha, con casa de herederos de Matias Moreno, y por la espalda, con monte común. Valorada pericialmente en 2.500 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez comarcal, Jesús Santacruz. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.682

Sindicato de Riegos de Santa Cruz de Moncayo

En cumplimiento de lo que disponen las Ordenanzas y Reglamento de este Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes para el día 29 de los corrientes, a las once horas, en el local de este Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y de no haber suficiente número de asistentes, a las doce horas del mismo día en segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.^o Inscripción de las aguas del término.

2.^o Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución.

Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Moncayo, 10 de junio de 1952.—El Presidente, Fulgencio Aranda.